

1780

Ref. 623-11

Señor
D. Ramon Veyras y se.
P. A. L. P. del J. S. S.

Dice que en la noche en que
se contaron veintey ocho, acaeció un incendio
en la casa de Peligros, en el q. se hallaba el difunto, en la
vivienda inmediata, donde peligraba un Cavary
por poco o mucho tiempo, que tiene por lo que yo deca
avariar referto que el modo se apaciguare a quel
dijo por un momento una cosa y echandola en
el medio de los. luego y por pronta providencia colóse
capary moandola, la echo en medio, y tambien le
hicieron el nombreo y un Manatillo, y riendose.
me es un Pobrespical que no tiene mas que un
trabajo, y con tres criaturas y Muxer:

A. V. S. S. sup. pueden recurrirle con
alg. limona en que vera muy grata a los
señor. y Recivira especial favor



Vall. Ayuntamiento ordinario Reunido 3 de Marzo de 1780

En atención a asegurarse por los ^{Nos} Alcaldes mayores
y D. Thomas de Robredo q. se hallaron presentes
ser cierto lo expuesto tocante a la falta y enigma
de las cunetas habiéndose practicado indignamente
de efectos destinados a otras cosas ordinarias
de otros de paguen Se remita R. a cuo fin se de
libram. ^{to} a la Junta: acordado la ciudad =

Juan Manuel Argüeso

Vall. Junta de Propios 15 de Marzo de 1780

Deve libram. ^{to} de los devenidos en gastos
de la ciudad. Lo decretaron los ^{Nos} de la Junta

Díese con esta sueldo en
Marzo de dicho Go. R. en
favor del suplicante y con
traid. de las de p. y gastos
de la ciudad.

Juan Manuel Argüeso

7
Parron Veracruz

S
up. Car

Boit

